

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 Y MODIFICATORIAS CON RESOLUCION DE APROBACION**

VERSION	NUMERO	FECHA	FECHA DE PUBLICACION EN EL SEACE	TOTAL SOLES INCLUIDO	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS	ESTADO
12	252-2021-UNSCH-R	14/07/2021	3/08/2021	512,078.34	2	PUBLICADO
11	253-2021-UNSCH-R	14/07/2021	17/07/2021	2,050,309.80	3	PUBLICADO
10	236-2021-UNSCH-R	1/07/2021	6/07/2021	296,966.67	1	PUBLICADO
9	226-2021-UNSCH-R	24/06/2021	1/07/2021	646,350.00	3	PUBLICADO
8	225-2021-UNSCH-R	24/06/2021	1/07/2021	421,448.00	1	PUBLICADO
7	224-2021-UNSCH-R	24/06/2021	30/06/2021	346,950.67	1	PUBLICADO
6	209-2021-UNSCH-R	15/06/2021	18/06/2021	941,960.00	1	PUBLICADO
5	170-2021-UNSCH-R	21/05/2021	28/05/201	45,902.00	1	PUBLICADO
4	151-2021-UNSCH-R	11/05/2021	18/05/2021	913,851.40	1	PUBLICADO
3	138-2021-UNSCH-R	20/04/2021	22/04/2021	2,119,568.00	1	PUBLICADO
2	135-2021-UNSCH-R	19/04/2021	20/04/2021	863,296.65	7	PUBLICADO
1	030-2021-UNSCH-R	28/01/2021	4/02/2021	4,940,907.43	11	PUBLICADO
				<b>14,099,588.96</b>	<b>33</b>	



▼ PAC



Bandeja del Plan Anual de Contrataciones

▶ Reportes

▶ Presupuesto Institucional Apertura

▶ Procesos no Programados

Institución

Ingrese el año:

Nuevo  Rectificar  PIA  PAC vigente

Versión	Documento de Aprobación		Fecha de publicación en el SEACE	Total soles Incluido	Total soles Excluido	Número total de procesos incluidos	Número total de procesos excluidos	Número de rectificaciones	Estado	Acciones
	Número	Fecha								
12	252-2021-UNSCH-R	14/07/2021	03/08/2021 14:17:20	512,078.34	0.00	2	0	0	Publicado	
11	253-2021-UNSCH-R	14/07/2021	17/07/2021 22:26:05	2,050,309.80	0.00	3	0	0	Publicado	
10	236-2021-UNSCH-R	01/07/2021	04/07/2021 16:48:32	296,966.67	0.00	1	0	0	Publicado	
9	226-2021-UNSCH-R	24/06/2021	01/07/2021 10:55:10	646,350.00	0.00	3	0	0	Publicado	
8	225-2021-UNSCH-R	24/06/2021	01/07/2021 00:04:22	421,448.00	0.00	1	0	0	Publicado	
7	224-2021-UNSCH-R	24/06/2021	30/06/2021 10:32:21	346,950.67	0.00	1	0	0	Publicado	
6	209-2021-UNSCH-R	15/06/2021	18/06/2021 10:32:25	941,960.00	0.00	1	0	0	Publicado	
5	170-2021-UNSCH-R	21/05/2021	28/05/2021 15:03:21	45,902.00	0.00	1	0	0	Publicado	
4	151-2021-UNSCH-R	11/05/2021	18/05/2021 13:32:20	913,851.40	0.00	1	0	0	Publicado	
3	138-2021-UNSCH-R	20/04/2021	22/04/2021 19:14:44	2,119,568.00	0.00	1	0	0	Publicado	
2	135-2021-UNSCH-R	19/04/2021	20/04/2021 09:34:06	863,296.65	0.00	7	0	0	Publicado	
1	030-2021-UNSCH-R	28/01/2021	04/02/2021 09:17:01	4,940,907.43	0.00	11	0	0	Publicado	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 030 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 25 ENE 2021

### VISTOS:

El Proveído N° 054-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 075-2021-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 028-2021-OAB-OGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15°, numeral 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en armonía con el artículo 6°, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 028-2021-OAB-OGA-UNSCH, de fecha 21 de enero de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 030 -2021-UNSCH-R

-02-

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

### Distribución

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Desarrollo Institucional  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Administración de Personal  
Archivo

YVVJ



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 135 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ABR. 2021

### VISTOS:

El Proveído Nº 472-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 673-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 203-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 203-2021-UAB-DIGA-UNSCH, de fecha 16 de abril de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de procesos de selección;

Que, el artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de procesos:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 135 -2021-UNSCH-R

-02-

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE FRUTAS DIVERSAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH	Adjudicación simplificada	38,318.13	Recursos ordinarios y recursos directamente recaudados
2	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE VERDURAS Y HORTALIZAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH	Adjudicación simplificada	80,285.10	Recursos ordinarios
3	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ARROZ SUPERIOR Y AZUCAR RUBIA DOMÉSTICA PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH	Subasta inversa electrónica	96,866.67	Recursos ordinarios
4	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PESCADO CONGELADO PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH	Subasta inversa electrónica	139,533.33	Recursos ordinarios y recursos directamente recaudados
5	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400GR APROX. PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH	Adjudicación simplificada	52,469.76	Recursos ordinarios
6	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE FRUTAS DIVERSAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH	Subasta inversa electrónica	75,975.00	Recursos ordinarios
7	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CARNICOS Y SUS DERIVADOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH	Adjudicación simplificada	379,848.65	Recursos ordinarios y recursos directamente recaudados

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 135 -2021-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Administración de Personal  
Archivo

YWVJ/oass





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 138 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ABR. 2021

### VISTOS:

El Proveído Nº 475-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 714-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 206-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

Que, a través del Memorando Nº 206-2021-UAB-DIGA-UNSCH, de fecha 19 de abril de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, el artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de proceso:







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 138 -2021-UNSCH-R

-02-

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	SERVICIO DE INTERNET MÓVIL POR REDES DE 3G Y/O 4G PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	Contratación Directa	2'119,558.00	Recursos ordinarios

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector

- 1677 -



Abg. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Administración de Personal  
Archivo

YWVJ/oass



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAYO 2021

### VISTOS:

El Proveído N° 527-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 835-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 250-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

Que, a través del Memorando N° 250-2021-UAB-DIGA-UNSCH, de fecha 29 de abril de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, el artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de proceso:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151 -2021-UNSCH-R

-02-

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE VÍVERES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	Licitación Pública	913,851.40	Recursos Directamente Recaudados

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Administración de Personal  
Archivo

YWVJ/oass



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 170 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAYO 2021

### VISTOS:

El Proveído Nº 638-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 970-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 287-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

Que, a través del Memorando Nº 287-2021-UAB-DIGA-UNSCH, de fecha 14 de mayo de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, el artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de proceso:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2021-UNSCH-R

-02-

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BIBLIOTECA VIRTUAL DE LIBROS Y ARTÍCULOS DIGITALES DE LA UNSCH	Adjudicación Simplificada	45,902.00	Recursos Ordinarios

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Administración de Personal  
Archivo

YWVJ/ccz



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 209 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN 2021

### VISTOS:

El Proveído N° 762-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 1182-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 360-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento y el Memorando N° 0390-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

Que, a través del Memorando N° 360-2021-UAB-DIGA-UNSCH, de fecha 08 de junio de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, el artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de proceso:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 209 -2021-UNSCH-R

-02-

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE VIVERES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL APOYO ALIMENTARIO POR NAVIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	Licitación Pública	941,960.00	Recursos Directamente Recaudados

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Administración de Personal  
Archivo

YWVJ/oass



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUN 2021

### VISTOS:

El Proveído N° 844-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 1261-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 384-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento y el Memorando N° 425-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

Que, a través del Memorando N° 384-2021-UAB-DIGA-UNSCH, de fecha 18 de junio de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, el artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de proceso:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 224 -2021-UNSCH-R**

-02-

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	Adjudicación Simplificada	346,950.67	Recursos Directamente Recaudados

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Administración de Personal  
Archivo

YWVJ/oass



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 225 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUN 2021

### VISTOS:

El Proveído Nº 845-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1321-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración, el Memorando Nº 385-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento y el Memorando Nº 178-2021-OGISG-UNSCH de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

Que, a través del Memorando Nº 385-2021-UAB-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de junio de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, el artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de proceso:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2021-UNSCH-R

-02-

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	SERVICIO DE REPARACIÓN DE LABORATORIO Y/O TALLER EN EL CENTRO EXPERIMENTAL DE CURTIEMBRE EN EL LOCAL DEL PROGRAMA DE PASTOS DE LA UNSCH	Concurso Público	421,448.00	Recursos Determinados

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Administración de Personal  
Archivo

YWVJ/oass



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 226 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUN 2021

### VISTOS:

El Proveído N° 846-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 1218-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 379-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento y el Memorando N° 154-2021-OGISG-UNSCH de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

Que, a través del Memorando N° 379-2021-UAB-DIGA-UNSCH, de fecha 15 de junio de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de procesos de selección;

Que, el artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de procesos:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 226 -2021-UNSCH-R

-02-

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA	Adjudicación Simplificada	181,800.00	Donaciones y Transferencias
2	ADQUISICIÓN DE COASTER PARA 30 PASAJEROS	Adjudicación Simplificada	310,800.00	Donaciones y Transferencias
3	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA	Adjudicación Simplificada	153,750.00	Donaciones y Transferencias

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Administración de Personal  
Archivo

YWVJ/oass



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 236 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUL 2021

### VISTOS:

El Proveído N° 877-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 1375-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 396-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento y el Memorando N° 175-2021-OGISG-UNSCH de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

Que, a través del Memorando N° 396-2021-UAB-DIGA-UNSCH, de fecha 28 de junio de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, el artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de proceso:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 236 -2021-UNSCH-R

-02-

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI N° 2436456	Adjudicación Simplificada	296,966.67	Recursos Directamente Recaudados

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Administración de Personal  
Archivo

YWVJ/oass



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 253 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUL 2021

### VISTOS:

El Proveído N° 971-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 1470-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 437-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento y los Memorandos Nros. 221 y 264-2021-OGISG-UNSCH de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

Que, a través del Memorando N° 437-2021-UAB-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de julio de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de procesos de selección;

Que, el artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de procesos:







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 253 -2021-UNSCH-R

-02-

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESCÁNER PARA LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	Adjudicación Simplificada	96,615.47	Recursos Determinados
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SERVIDORES PARA LA OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	Adjudicación Simplificada	278,120.00	Recursos Determinados
3	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNSCH"	Concurso Público	1'675,574.33	Donaciones y Transferencias

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

- Rectorado
- Vicerrectorados (02)
- Facultades (09)
- Órgano de Control Institucional
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
- Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
- Oficina de Presupuesto
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Abastecimiento
- Oficina de Administración de Personal
- Archivo



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 252 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUL 2021

### VISTOS:

El Proveído Nº 965-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1460-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración, el Memorando Nº 427-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento y el Memorando Nº 248-2021-OGISG-UNSCH de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

Que, a través del Memorando Nº 427-2021-UAB-DIGA-UNSCH, de fecha 09 de julio de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de procesos de selección;

Que, el artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de procesos:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2021-UNSCH-R

-02-

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS	Adjudicación Simplificada	394,003.83	Donaciones y Transferencias
2	ADQUISICIÓN DE BUTACAS	Adjudicación Simplificada	118,833.33	Donaciones y Transferencias

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Administración de Personal  
Archivo

YWVJ/oass